



Bogotá D.C., 05 de junio de 2013

CIRCULAR 182 DE 2013
COMUNICADO DE LA DIAN ESTABLECE CÓMO REGISTRAR EL
IMPUESTO AL CONSUMO CON PAGOS ELECTRÓNICOS

Señores
Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos

Apreciados señores:

Por considerarlo de su interés, les remitimos el comunicado emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales el pasado 29 de mayo, en el cual se informa a los contribuyentes cómo debe registrarse el impuesto al consumo con pagos electrónicos.

El documento establece instrucciones, recomendaciones y sugerencias claras para garantizar el cumplimiento de las normas tributarias, “sin causar futuros inconvenientes para los establecimientos responsables del nuevo impuesto al consumo”.

Para acceder al texto del comunicado, por favor hacer clic [aquí](#).

Reciban un cordial saludo,

CAROLINA SANCHEZ LOPEZ
Directora Jurídica

Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web: www.fenalco.com.co – Gestión Gremial – Jurídica.